

Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

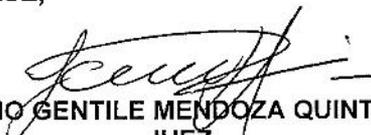
Ibagué, Quince (15) de Enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 275-2015
Acción: REPETICIÓN
Demandante: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Demandados: OSCAR BARRETO QUIROGA Y OTROS

Teniendo en cuenta lo manifestado por el auxiliar de justicia – curador ad-litem Dr. CARLOS ALBERTO VARÓN ESPINOSA mediante escrito obrante a folio 436, además de la documentación por él aportada a folios 444 a 450, que demuestra que se encuentra ejerciendo el cargo de curador ad-litem en más de cinco (5) procesos, se dispone su relevo.

Como consecuencia de lo anterior, designese al Dr. IDELBRANDO ÁVILA HERNÁNDEZ (Calle 8 No. 1-38 y/o Calle 33 No. 2B-17 de ésta ciudad, Tel. 2621751, Cel. 300-5691101), a quien se le comunicará esta determinación, advirtiéndosele que conforme lo indicado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, el cargo se desempeñará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo de forzosa aceptación su nombramiento, debiendo concurrir inmediatamente a asumir el mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Para tal fin, líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**